

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: MULTI SERVICE DRAGER S.R.L.

1. Con fecha 29 de octubre de 2013, se suscribe el Contrato N° 061-2013/OSIPTEL, con la empresa, MULTI SERVICE DRAGER S.R.L. (en adelante, el Contratista), para la contratación del "servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Cajamarca por el monto ascendente a S/ 215,949.60 (Doscientos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Nueve y 60/100 Soles), incluido impuestos, cuyo plazo de ejecución de la prestación será de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2. De la revisión del check list remitido por la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, se advierte que el Contratista incurrió en penalidades, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato N° 061-2013/OSIPTEL:

06	EQUIPO INCOMPLETO No tener equipo completo y/o carné DISCAMEC y/o carné Licencia de armas vigentes.	1 % de UIT	El Contratista no cumplió con renovar oportunamente los carné de SUCAMEC.
----	---	------------	---

3. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/3,950.00

06 - Equipo Incompleto (1 % UIT)

S/ 39.50

4. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa MULTI SERVICE DRAGER S.R.L., durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Cajamarca, correspondiente al mes de enero de 2016, asciende a la suma de S/ 39.50 (Treinta y Nueve y 50/100 Soles).

Área de Contrataciones

Fecha: 31 de marzo de 2016

